



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

Conforme lo establece el capítulo IV de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, fue constituido el 16 de noviembre de 1998 mediante Contrato de Fideicomiso de Administración número 30343-8, actuando como Fideicomitente y Fideicomisario la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y como Fiduciario BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple.

b) Principales cambios en su estructura.

A la fecha, se han suscrito siete convenios modificatorios; el 30 de octubre de 2001, se suscribió el primero, de lo cual tomó conocimiento el Comité Técnico del Fideicomiso durante la vigésima sexta sesión ordinaria, mediante el acuerdo número FMPT-DF/18-02-02/209 de fecha 18 de febrero de 2002; con fecha 03 de mayo de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio, conforme a la instrucción expresa del Comité Técnico emitida durante la sesión y por medio del acuerdo antes señalado; el tercer convenio modificatorio se realizó el 31 de diciembre de 2004, en términos de los acuerdos FMPT-DF/27-03-03/280 y FMPT-DF/15-12-03/291, emitidos durante las sesiones ordinarias trigésima y trigésima tercera del Comité Técnico del Fondo Mixto, respectivamente; con fecha 14 de octubre de 2010 se formalizó el cuarto convenio modificatorio; así mismo, el 18 de abril de 2017 se realizó el quinto convenio modificatorio al multicitado contrato de fideicomiso y el sexto se realizó el 22 de septiembre de 2020, El 8 de abril de 2025, se celebró el séptimo convenio modificatorio y de reexpresión y, el 29 de mayo de esta anualidad, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación de este Fideicomiso.

El 30 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial, el decreto por el que se expide la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual tiene por objeto definir las competencias y coordinación, establecer y formular la política y su planificación, promover y fomentar la actividad turística, garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos, propiciar la profesionalización de la actividad turística y verificar el cumplimiento de la Ley y la imposición de sanciones. Es importante destacar que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998. Considerando que dicha ley modificó y amplió el objeto social del Fondo Mixto, la integración de los miembros del Comité Técnico y de los conceptos que integran su patrimonio, el 14 de octubre de 2010 se celebró el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.



2. Panorama Económico y Financiero

Las finanzas del Fideicomiso se vieron fortalecidas durante el período que se informa derivado de la obtención de rendimientos financieros; los cuales, se incluyeron al presupuesto. Su incorporación tuvo como finalidad hacer frente a las medidas de contención del gasto de la Ciudad de México y su entorno económico.

De igual manera, en 2026 se reconocen contable y presupuestariamente las aportaciones vinculadas a la recaudación del Impuesto sobre Hospedaje, conforme al tratamiento adoptado por la Entidad.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Fomentar el desarrollo y mejorar la actividad turística, así como posicionar como destino turístico a la Ciudad de México, mediante la promoción y difusión de esta y de su marca Ciudad de México (CDMX ®) en diversos eventos a nivel nacional e internacional, vinculando la participación con instancias públicas y privadas.

b) Principal actividad.

El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene como función primordial implementar, asesorar, financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la Ciudad de México y particularmente:

- ✓ Contribuir a la realización oportuna y eficaz de los programas de promoción turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la anticipación que requieran las campañas, temporadas y eventos turísticos.
- ✓ Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- ✓ Evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos.
- ✓ Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- ✓ Adquirir valores emitidos para fomentar al turismo, por instituciones del sistema financiero o por las empresas dedicadas a la actividad turística.
- ✓ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera el Fondo para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.
- ✓ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.
- ✓ En general todos aquellos que permitan la realización de sus finalidades.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal objeto de las actividades del Fideicomiso y del presente informe comprende del 1° de enero al 31 de marzo de 2026; durante los cuales, presentará sus obligaciones en apego a la normatividad fiscal vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

d) Régimen jurídico.

Con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, El Fondo Mixto de Promoción Turística en su calidad de fideicomiso público forma parte de la Administración Pública Paraestatal. Y considerando que el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, dispone que la Procuraduría Fiscal deberá publicar la relación de fideicomisos asimilados a públicos, con fecha 23 de enero de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo que de acuerdo al considerando ÚNICO, inciso 2; al 31 de marzo de 2026, forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Fondo Mixto de Promoción Turística es una entidad paraestatal sin fines de lucro; la cual, tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), (Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos), según lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV, por lo cual no es contribuyente de este impuesto, en ese entendido esta entidad cuenta solamente con la obligación de retener el Impuesto sobre la Renta por la prestación del servicio personal subordinado; así como, el de los prestadores de servicios profesionales independientes que se enteran en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante declaraciones mensuales electrónicas.

Así mismo, dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) el Fideicomiso no realiza actos o actividades de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley y en relación con las retenciones señaladas en el artículo 1-A, la Entidad no es sujeto de realizar dichas retenciones de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3. Esta entidad paraestatal de la Ciudad de México, cumple con los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la adecuada armonización en observancia a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México ha cumplido con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional del Fideicomiso fue autorizada mediante Dictamen número E-SECTUR-FMPT-16/010425, vigente a partir del 1 de abril de esta anualidad, por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, con 14 plazas, así como dos asignadas al Órgano Interno de Control.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Concerniente a la aplicación de los criterios de Armonización Contable y del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX observa los lineamientos emitidos por la CONAC y el CONSAC CDMX.

Actualmente los registros contables son procesados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, en cumplimiento a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros La Normativa Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como objeto: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo que, cada Entidad que forme parte de la Administración Pública Paraestatal, es responsable de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan sus finanzas a una fecha determinada.

Con este propósito se emitió la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; la cual, fue publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que abroga la emitida el 29 de marzo de 2006. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a dicha Normatividad.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Se cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG); Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

El 31 de marzo de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones. En este sentido la Secretaría de Administración y Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

De conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; es posible aplicar previa autorización, la normatividad que se enlista a continuación:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).
- Para el reconocimiento y clasificación de las operaciones del Organismo conforme a la base del devengado, se consideraron los siguientes ordenamientos: Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental; Plan de Cuentas; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; y Manual de Contabilidad Gubernamental.

e) Base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX implementó desde la emisión de la Ley General de Contabilidad la política de reconocimiento de la base del Devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal; el Fideicomiso como entidad sin fines de lucro, cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, no realiza operaciones en el extranjero; por lo que, no hay afectaciones en la información financiera gubernamental.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No se cuenta con inversiones en acciones en el sector paraestatal.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en especial los referidos al periodo contable, costo histórico, consistencia, revelación suficiente y cumplimiento a las disposiciones jurídicas, se aplica el Método de Costo Promedio para la valuación de los inventarios. Respecto a costo de lo vendido, El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. De acuerdo a la Norma de Información Financiera (NIF D-3), la cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición y revelación de los pasivos laborales, este organismo cuenta con la valuación actuarial de ejercicios anteriores; la cual, asciende a un importe de \$1,939,804; registro efectuado en cuentas de orden contables.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Este Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, no se cuenta con provisiones al cierre del periodo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se cuenta con reservas al cierre del periodo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No se han realizado cambios en las políticas contables y correcciones de errores.

i) Reclasificaciones:

No se realizaron reclasificaciones entre cuentas derivado de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

No se realizó la cancelación de saldos contrarios a su naturaleza en el pasivo provenientes de ejercicios anteriores.



6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, y/o esquemas de protección por riesgo cambiario.

a) Activos en moneda extranjera.

No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera.

No aplica.

c) Posición en moneda extranjera.

No aplica.

d) Tipo de cambio.

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional.

No aplica.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Los bienes muebles se registran a valor histórico, aplicando los porcentajes de depreciación conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO			
RUBRO	MONTO	% DEPRECIACIÓN ANUAL	AÑOS VIDA ÚTIL
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,218,904	10.0%	10 AÑOS
Muebles de Oficina y Estantería	3,955,310	10.0%	10 AÑOS
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,263,594	33.3%	3 AÑOS
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,067,655	20%	5 AÑOS
Vehículos y Equipo Terrestre	1,045,058	20%	5 AÑOS
Otros Equipos de Transporte	22,597	20%	5 AÑOS



b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

No existieron cambios en el porcentaje de la depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No existieron gastos capitalizados en el periodo que se reporta.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica este punto para el Fideicomiso.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica este punto para el Fideicomiso.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No existen otras circunstancias que reportar.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No tuvieron lugar en el periodo informado.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Los activos fijos son administrados por personal de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios conforme a las necesidades de cada área que integra el Fondo. La Entidad realiza el resguardo de cada uno de los activos para su correcta guarda, custodia y conservación en buen estado por cada servidor público que utilice algún bien, propiedad del Fideicomiso.

Principales variaciones en el Activo.

a) Inversiones en valores.

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.



e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.
No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.
No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
No aplica.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

El Fondo Mixto de Promoción Turística, recibió ingresos por concepto de recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México. De igual manera, en 2026 se reconocen contable y presupuestariamente las aportaciones vinculadas a la recaudación del Impuesto sobre Hospedaje, conforme al tratamiento adoptado por la Entidad, reconociéndolas como transferencias y asignaciones.

INGRESOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES (CIFRAS EN PESOS)	
RUBRO	SALDO AL 31 DE MARZO 2026
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	184,849,771
Transferencias y asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal	184,849,771
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,904,080
Ingresos Financieros	3,904,080
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
TOTAL	188,753,851

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Los rendimientos financieros se incorporan como ingresos en el transcurso del ejercicio. La tendencia en el incremento de dichos rendimientos depende del comportamiento de las transacciones en la compra y venta diaria de las inversiones que realiza la Fiduciaria, resultando \$3,904,080 por ingresos financieros.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México no realiza los indicadores, de la deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México no elabora la información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

El Fideicomiso no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

- a) Principales políticas de control interno.

Como parte del proceso de mejora, la administración del Fideicomiso realizará los trabajos de actualización del Manual Administrativo revisando las funciones y actividades de los servidores públicos y, en su caso, adecuarlos a las necesidades reales de esta Entidad.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Fondo Mixto de Promoción Turística realiza el reporte de avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas por la Dirección General y por las áreas responsables de las actividades institucionales del Fideicomiso para medir el grado de cumplimiento de estas, las cuales está sujeto conforme a la normatividad aplicable.

13. Información por Segmentos

A la fecha por el tipo y volumen de operaciones que realiza el Fideicomiso no se considera necesario preparar información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de este informe no existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa, y que no se conocían a la fecha de cierre, que afecten los estados financieros.



15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX recibe principalmente ingresos provenientes de las aportaciones otorgadas a las entidades paraestatales de la Ciudad de México a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales se registran en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. Por concepto de Impuesto sobre Hospedaje se recibieron en el mes de junio, previo a la firma del certificado fiduciario por parte del Gobierno de la Ciudad de México, \$416,776,506. por el periodo de enero a mayo, en términos del Art. 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México. Para el ejercicio 2026, al 31 de marzo se recibió por el mismo concepto la cantidad acumulada de \$180,497,813. Es importante aclarar que, para 2026, los ingresos del Fondo se reconocen como aportaciones y transferencias provenientes del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo las vinculadas al Impuesto sobre Hospedaje, así como de rendimientos financieros.

Ingresos y otros beneficios (Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	184,849,771	539,861,282
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	184,849,771	539,861,282
Total	184,849,771	539,861,282



Otros Ingresos y Beneficios

En el rubro de Otros ingresos y Beneficios, se reconocen los ingresos por intereses generados en las inversiones en valores temporales, por lo que respecta a Otros Ingresos y Beneficios Varios resulta de la transferencia de bienes muebles por parte de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Otros beneficios (Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Ingresos Financieros	3,904,080	8,856,503
Otros Ingresos Otros Beneficios Varios	0	0
Total	3,904,080	8,856,503

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Corresponde al ejercicio presupuestal del gasto para que el Fondo Mixto de Promoción Turística desarrolle las funciones que le han sido encomendadas, los gastos de funcionamiento que representan más del 15% del total de gastos, se integran como sigue:

Gastos y otras pérdidas (Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Gastos de Funcionamiento	4,360,430	123,047,606
Servicios Personales	3,116,217	12,324,464
Materiales y Suministros	17,559	216,561
Servicios Generales	1,226,653	110,506,582
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,497,813	169,720,347
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	180,497,813	169,720,347
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	93,285	373,146
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	93,285	373,141
Otros Gastos	0	5
Total	184,951,528	293,141,100



En el ejercicio 2025 se aprecia un monto de \$169,720,347, registrados en el rubro de Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, corresponde al diferencial necesario para complementar el importe total destinado a la cartera de inversión de los proyectos productivos aprobados por el Comité Técnico, que se forma con la contraprestación derivada del esquema de potenciación revelado en las "Notas al Estado de Situación Financiera", inciso c, Notas de Memoria (Cuentas de Orden)". En el ejercicio 2026, al 31 de marzo por el mismo concepto de contraprestación se aprecia un monto acumulado de \$180,497,813.

En consecuencia, la Entidad cubrió dicho diferencial con cargo a recursos propios de su patrimonio, conforme al Acuerdo CT-FMPTCDMX-03E/09/2025, adoptado en la tercera sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2025.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informa el saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de marzo de 2026, se integra principalmente por fondos de efectivo, depósitos bancarios y por inversiones en valores. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

Efectivo y equivalentes (Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Banco BBVA 30343-8	0	0
Banco BBVA 0451218867	670,190	292,513
Banco BBVA Contrato Operativa	64,754,698	89,128
Inversiones Temporales BBVA Contrato Operativa	204,852,515	266,437,906
FOMIX	90	0
Total	270,277,493	266,819,547

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informa al 31 de marzo de 2026 el Fondo Mixto de Promoción Turística tiene Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
3. El saldo proveniente del rubro proveedores corresponde a solicitudes de Cuentas Liquidadas Certificadas
4. Se agrupa de la siguiente manera:



Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios
(Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	6,679	25,160,985
Total	6,679	25,160,985

Inventarios

5. El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes.

Almacenes

6. El saldo de Almacén, al 31 de marzo de 2026 se integra por las existencias de materiales de consumo de papelería y artículos menores de oficina que utiliza el Fondo Mixto de Promoción Turística en su operación, no se refleja contable mente y es controlado por el área de materiales.

Inventarios
(Cifras en pesos)

Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Almacén de Materiales	0	0
Total	0	0

Cabe mencionar que el método de evaluación es determinado al método de primeras entradas primeras salidas ya que por la operación misma de la entidad los materiales que se adquieren son de inmediato consumó por lo que el reconocimiento y revelación es tomando en consideración la NIF C-04 la cual refiere a la valuación de valor neto de la realización de las operaciones.

Inversiones Financieras

7. La Entidad no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

8. Inversiones Financieras.

Derivado de la naturaleza de operación del Fondo Mixto de Promoción Turística no se cuentan con inversiones financieras.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

9. Los bienes muebles propiedad del Fondo Mixto de Promoción Turística se expresan a su costo de adquisición. Los cuales presentan un costo en libros de \$6,286,559 y una depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes por \$5,932,726.

Asimismo, derivado del cambio de administración los bienes se encuentran en revisión para detectar aquellos con problema de obsolescencia técnica, funcional tecnológica, defectuosos o en mal estado; lo anterior, para la mejora de procesos y una continua actualización de los sistemas de información con los que cuenta la Entidad.

Los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciarse se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

Guía de Vida Útil Estimada- Porcentajes de Depreciación
(Cifras en pesos)

Integración	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Maquinaria y Equipo	10	10

10. Con respecto a los activos intangibles los cuales comprenden software y licencias informáticas; los cuales, presentan un valor en libros al corte por \$769,708 y un costo de amortización por \$769,708.



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cifras en pesos)		
Integración	Marzo 2026	Diciembre 2025
Bienes Muebles	6,286,559	6,286,559
Mobiliario y Equipo de Administración	5,218,904	5,218,904
Vehículos y Equipo de Transporte	1,067,655	1,067,655
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(5,932,726)	(5,839,441)
	353,833	447,118
Activos Intangibles	769,708	769,708
Software	30,810	30,810
Licencias	738,898	738,898
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(769,708)	(769,708)
	0	0
Total de Bienes Muebles	353,833	447,118

Estimaciones y Deterioros

11. Por el tipo de actividades que realiza la Entidad no se prevé ninguna estimación para este fin.

Otros Activos

12. La Entidad no cuenta con otros activos al 31 de marzo de 2026.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene obligaciones con proveedores por compra de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, así como obligaciones fiscales y de seguridad social. Los saldos al cierre del 31 de marzo de 2026 se integran como sigue:



Cuentas y documentos por pagar por vencimiento (Cifras en pesos)					
Antigüedad	90 días	180 días	menor o igual a 365 días	mayor a 365 días	Total
Servicios personales	3,438,382	0	0	0	3,438,382
Proveedores	1,171	0	0	0	1,171
Retenciones y contribuciones por pagar	430,058	0	0	0	430,058
Otras cuentas por pagar	41,616	0	0	0	41,616
Total de pasivo	3,911,227	0	0	0	3,911,227

El Fideicomiso cuenta con una valuación para obligaciones laborales (Beneficios a los Empleados), la cual se encuentra registrada conforme a la valuación realizada en ejercicios anteriores por actuario independiente y que al cierre del mes de marzo de 2026 importa \$1,719,888, la mencionada provisión se reclasificó a cuentas de orden contables, lo anterior hasta que alguna demanda por laudo quede en firme y/o cuente con visto bueno por parte de la autoridad, momento en el que afectaría cuentas de resultado y la creación del pasivo.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

No aplica.

Pasivos Diferidos

No aplica.

Provisiones

No aplica.

Otros Pasivos

No aplica.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio contribuido está constituido por la aportación inicial que asciende a la cantidad de \$4,408,000 el cual, es destinado para los fines del Fideicomiso.



2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, se integrará con:

- Las aportaciones que efectúe el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del Impuesto sobre Hospedaje.
- Los créditos que se obtengan de fuentes locales y extranjeras.
- Los productos de las operaciones que realice y de la inversión de fondos.
- Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto relacionado con la actividad turística siempre que sea lícito.

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Aportaciones	4,408,000	4,408,000
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,408,000	4,408,000
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	3,802,323	255,576,686
Resultados de Ejercicios Anteriores	252,891,565	(2,685,121)
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,632,418	6,632,418
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	263,326,306	259,523,983
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	267,496,426	263,931,983

Esta entidad presentó un incremento en su patrimonio generado al 31 de marzo de 2026 por \$263,326,306. derivado principalmente del resultado del ejercicio acumulado al 31 de marzo de 2026.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Efectivo y Equivalentes
(cifras en Pesos)

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	65,424,978	381,641
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	204,852,514	266,437,906
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	270,277,493	266,819,547

2. Durante el periodo que se reporta existen adquisiciones de Actividades de Inversión de bienes muebles efectivamente pagadas provenientes de ejercicios anteriores.



Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes muebles	6,286,559	6,256,559
Mobiliario y Equipo de Administración	5,218,904	5,218,904
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,067,655	1,067,655
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	6,286,559	6,286,559

3. La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), es como sigue:



Conciliación de flujos de efectivo netos

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	3,564,443	255,576,685
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	93,285	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	(25,354,147)	(514,609)
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	25,154,305	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	3,457,886	255,062,076

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 01 de enero al 31 de marzo del 2026

(Cifras en Pesos)

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	184,849,771
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	3,666,201
Ingresos Financieros	3,666,201
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	188,515,971



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026

(Cifras en Pesos)

Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	184,858,243
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	93,285
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	93,285
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	5
4. Total de Gastos Contables	184,951,528



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las cuentas de orden del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México se registran activos y/o compromisos, los cuales son registros contables utilizados para controlar operaciones que no son parte de su Estado de Situación Financiera, el Fondo cuenta con las finalidades establecidas en la Ley de Turismo de la Ciudad de México, su Reglamento, así como en el Contrato del Fideicomiso, sus convenios modificatorios y sus reexpresiones.

Cuentas de Orden Contables:

Conceptos de cuentas de orden	Monto estimado al 31 de marzo de 2026
JUICIOS Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	1,719,888

Conceptos de cuentas de orden	Monto estimado al 31 de marzo de 2026
CONTRATOS PARA LA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTO	
Control del efectivo	1,437,703,265
Control del pasivo del certificado fiduciario	1,777,440,842
Control del complemento aportado	169,720,347

El saldo en la cuenta "control del efectivo" corresponde al disponible con objeto de cumplir con su mandato implementado con el esquema de potenciación anteriormente planteado.

El saldo en la cuenta "control del pasivo del certificado fiduciario" corresponde al valor del certificado fiduciario pendiente de actualizar.

El saldo en la cuenta "control del complemento aportado" corresponde al traspaso que realizó el FMPT y que se encuentra disponible, con objeto de cumplir con su mandato implementado de conformidad con el esquema de potenciación ya mencionado.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
No aplica.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
No aplica.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Cuentas de Orden Presupuestario

El Fideicomiso registró en cuentas de orden los movimientos presupuestales al periodo que termina al 31 de marzo de 2026 quedando como sigue:

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	Marzo 2026
Ley de Ingresos Estimada	1,207,544,445
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,019,028,811
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	188,515,634
Ley de Ingresos Recaudada	188,515,634

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	Marzo 2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,207,544,445
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,022,590,616
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	184,953,829
Presupuesto de Egresos Devengado	184,858,243
Presupuesto de Egresos Ejercido	184,858,243
Presupuesto de Egresos Pagado	184,507,042

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

El rubro de Presupuesto de Egresos Pagado por \$184,507,042 y el plasmado en la conciliación presupuestal por \$184,951,528 presentan una diferencia de \$444,486 correspondiente a pasivos que no fueron pagados al 31 de marzo de 2026.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


JORGE PAYRÓ PLIEGO

**DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN**


CARLOS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

**DIRECTOR
GENERAL**